



3er Encuentro de Buenas Prácticas e Innovación de la Red Pública de Salud Sur Oriente 2019

1. Antecedentes

Una buena práctica es una experiencia o intervención que ha generado un resultado valioso para el(la) usuario(a), que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto; contribuyendo así al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario de las personas en los ámbitos clínicos, de la gestión, satisfacción usuaria u otros, experiencia que puede servir de modelo para otros equipos de salud.

Una buena práctica cumple con algunas características como:

- Produce un resultado valioso para el(la) usuario(a)
- Es sencilla y simple.
- Emerge como respuesta a una situación que es necesario modificar o mejorar.
- Es pertinente y adecuada al contexto local en donde se implementa.
- Es sostenible en el tiempo (puede mantenerse y producir efectos duraderos)
- Fomenta la replicación de la experiencia en una situación distinta pero con condiciones similares.
- Es innovadora (entendiendo que la innovación no sólo implica una nueva acción sino que puede ser un modo diferente y creativo de realizar prácticas tradicionales o de reorganizarlas).
- Considera elementos de evaluación de resultados, retroalimentación de las acciones y reorganización de ellas a partir de lo aprendido.
- Está alineada con el modelo de atención integral, con enfoque familiar, comunitario y gestionado en red.

El Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente organizó el 2017 la “1ra Jornada de Buenas Prácticas e Innovación de la Red Pública de Salud Sur Oriente”, y para este año 2019 realizará su 3ª versión. Para ello se desarrollará un concurso que seleccionará y premiará a las nueve mejores iniciativas que hayan postulado y cumplan con los requisitos estipulados a continuación:

2. Requisitos de postulación

2.1) Podrán postular proyectos desarrollados e implementados en el Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río, Hospital Clínico Eloísa Díaz de La Florida, Hospital Padre Hurtado, Complejo Hospitalario San José de Maipo, CRS Hospital Provincia Cordillera, Centro Metropolitano de Sangre, Establecimientos de APS pertenecientes a la Red Sur Oriente y la Dirección del Servicio de Salud.

2.2) Podrán postular los proyectos que tengan un máximo de dos años de antigüedad, que actualmente se estén ejecutando, con un mínimo de 6 meses de implementación.



2.3) Deberán acreditar con mediciones cualitativas y/o cuantitativas los impactos logrados de acuerdo a los objetivos del proyecto.

2.4) Los proyectos se deberán presentar dentro de alguno de los siguientes ámbitos:

- **Tecnologías y comunicación en salud:** Corresponde a iniciativas que tienen un impacto positivo, directo, observable y/o medible en mejorar la experiencia usuaria, optimizar los tiempos y/o mejorar la integración de la Red Sur Oriente a través del uso innovador de distintos tipos de tecnologías y vías de comunicación.
- **Gestión clínica:** Corresponde a iniciativas que tienen un impacto positivo, directo, observable y/o medible de los procesos clínicos en el marco de la mejora continua de las prácticas. También se pueden presentar acciones que apunten a la disminución de tiempos de espera, por ejemplo, atención de urgencias, consulta ambulatoria, cirugía urgencia o programada, entre otras prestaciones, implicando una mejora en la oportunidad y calidad de atención otorgada al usuario.
- **Efectividad en el uso de recursos:** Corresponde a iniciativas que tienen un impacto positivo, directo, observable y/o medible en mejorar la eficiencia y eficacia de algún proceso administrativo y/o financiero que impacte en la optimización de los recursos y sostenibilidad. También pueden ser iniciativas para la disminución de la deuda mediante acciones de mejoras en los diferentes procesos internos de la institución, o bien en la ejecución del plan de inversión con aportes de elementos tecnológicos y áreas auto-sustentables entre otras acciones innovadoras.

Los proyectos a presentar en cada uno de los ámbitos señalados debe contener a lo menos uno de los tres siguientes énfasis:

- Tiempos de espera.
- Redes integradas.
- Centrado en la persona.

2.5) La entrega de los proyectos se podrá hacer en línea hasta las 20:00 horas del miércoles 30 de octubre postulando a través de la página del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente www.ssmsoc.cl en el banner Bases Concurso 3° Encuentro Buenas Prácticas 2019.

Las consultas pueden ser planteadas al correo buenaspracticas@ssmsoc.cl.

Una vez recibida la postulación se enviará desde Equipo Coordinador confirmación de recepción. Dicho correo de confirmación, será enviado a más tardar el día 11 de noviembre. Si alguna postulación no cuenta con correo de respaldo deberá contactarse al número 225762546 para dar aviso y contactar con el Equipo Coordinador (fecha tope 14 de noviembre).



2.6) Los proyectos deben completar todos los campos del “Formulario de Postulación” que se encontrará en línea. Los Formularios que no contengan la información solicitada en cada campo serán considerados inadmisibles.

2.7) Los trabajos podrán ser seleccionados para la modalidad de presentación en sala o de póster, lo que se comunicará oportunamente.

2.8) La selección de los trabajos estará bajo la responsabilidad de una comisión integrada por un profesional de la Dirección del Servicio, un profesional de APS y uno de nivel secundario o terciario que no se encuentren relacionados con algún proyecto. Se constituirán tres comisiones, una por ámbito, y actuará como Ministro de Fe un representante del Equipo Gestor.

3. Exposición de los proyectos

3.1) Los proyectos que se presenten al Encuentro deberán ser expuestos por al menos un integrante del equipo ejecutor, contando para ello con un máximo de 10 minutos y con apoyo de recursos gráficos y/o audiovisuales (los cuales deben estar contemplados entre los 10 minutos).

3.2) La “3er Encuentro de Buenas Prácticas e Innovación de la Red Pública de Salud Sur Oriente” se realizará el día 26 noviembre de 8:30 a 17:30 horas en La Casona de San José de Maipo, ubicado en Los Almendros 3689, comuna San José de Maipo.

4. Selección y premiación

Los ámbitos de Ponderación para la selección de los proyectos son los siguientes:

Ámbito	Porcentaje
Impacto	20 %
Tiempo de Ejecución	10 %
Replicabilidad	30 %
Aplicación metodología (cualitativa/cuantitativa/mixta)	10 %
Carácter innovador	30 %

4.1) Al Encuentro podrán llegar un total de 36 proyectos de entre el total que se hayan presentado a la inscripción.



4.2) La decisión de los proyectos seleccionados se informará por correo electrónico buenaspracticas@ssmsso.cl al referente del proyecto seleccionado y al Director del establecimiento o Jefe comunal.

4.3) La premiación será por cada categoría con un primer, segundo y tercer lugar, con premios de un millón de pesos, quinientos mil pesos y trescientos mil pesos, respectivamente.

4.4) La selección de los proyectos ganadores se realizará el día del Encuentro y tras la presentación de todas las iniciativas, por un Jurado que se conformará por tres personas (representante MINSAL, representante comunidad y representante Centro Formador).

4.5) La premiación se realizará el día del Encuentro y luego de la deliberación del Jurado que dejará registro por escrito de su decisión.

4.6) Los tres proyectos seleccionados por cada categoría serán reconocidos con:

- Primer lugar: \$1.000.000
- Segundo Lugar: \$500.000
- Tercer lugar: \$300.000

4.7) Los montos de los premios para nivel secundario y terciario, y Dirección de Servicio el financiamiento será vía subtítulo 22 y para APS el financiamiento será vía subtítulo 24. Los recursos corresponden al año presupuestario 2020.